

RESOLUCIÓN No. 00950

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004 y 109 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establecen que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se le asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, existe una vacante del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Circular Externa 038 de 2020, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante comunicado con radicado 1- 2024-9426 del 21 de mayo de 2024, informó los resultados de la evaluación de las competencias laborales aplicadas el 17 de mayo de 2024, al señor **JOSÉ ALEXANDER PEREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.821 de la ciudad de Bogotá D.C., para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se procedió con la publicación de su hoja de vida, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, desde las 4:35 p.m. del 23 de mayo de 2024, hasta las 4:35 p.m. del 30 de mayo de 2024, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento interno PA01-PR16, la Profesional Especializada Lucero Prieto de la Dirección de Gestión Corporativa designada para la verificación de requisitos del empleo, presentó el *"formato de cumplimiento de requisitos - PA01-PR16-F2"*, de fecha 30 de mayo de 2024, mediante el cual validó y determinó que el señor **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.821 de la ciudad de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar

RESOLUCIÓN No. 00950

el empleo de Subdirector, Código 068, Grado 04, asignado a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual la Directora de Gestión Corporativa expidió la certificación de dicha verificación con fecha 30 de mayo de 2024.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días contados para aceptar o rechazar el nombramiento, y si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo. De igual manera, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la posesión al señor **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS**, identificado con la cédula 79.672.821 de Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.245.334) M/CTE.** y gastos de representación de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.173.600) M/CTE.**

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS** tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2º.- Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el rubro de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 0211 – Gastos – Funcionamiento – Gastos de Personal.

Artículo 3º.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS**, conforme con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, y remitir copia a la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa para los efectos correspondientes.

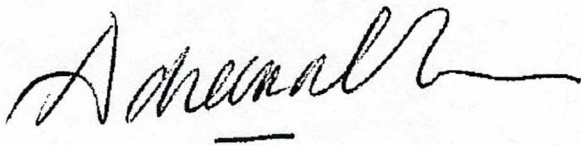
Artículo 4º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 00950

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 04 días del mes de junio del 2024



ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Revisó: Valeria Cely Corredor – Contratista DGC

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

31/05/2024

Revisó:

CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

04/06/2024

Aprobó:

Firmó:

ADRIANA SOTO CARREÑO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

04/06/2024

Bogotá DC

Señor

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

Asunto: Comunicación Resolución No. 00950 del 05 de junio de 2024.

Respetado José Alexander,

En la fecha se comunicó personalmente del contenido de la Resolución No. 00950 del 05 de junio de 2024, "*Por la cual se hace un nombramiento ordinario*" al señor **JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.821 de Bogotá, en el empleo denominado Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera.

El Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificado mediante Resolución No. 03033 del 27 de diciembre de 2023, le asigna las siguientes funciones al empleo Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera:

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir los procesos y procedimientos financieros, formular y adoptar políticas y desarrollar planes para apoyar el cumplimiento misional de la Secretaría Distrital de Ambiente.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESCENCIALES
<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar las políticas financieras, contables y presupuestales aplicables a la Secretaría de conformidad con la normativa vigente.2. Elaborar oportunamente los estados financieros de la Secretaría, someterlos a su aprobación por parte de las instancias pertinentes y remitirlos al Contador Distrital y demás entidades que lo requieran.3. Efectuar los análisis y la evaluación de los estados financieros y las ejecuciones presupuestales, formular las recomendaciones necesarias de los recursos financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente y presentar los informes financieros, contables y de tesorería requeridos.4. Prestar asesoría financiera a las dependencias de la Secretaría sobre los asuntos de su competencia.5. Consolidar junto con la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, en coordinación con las demás dependencias, la elaboración del anteproyecto y proyecto de Presupuesto de inversión y funcionamiento, dando estricto cumplimiento a las normas vigentes, y velar porque el mismo responda al Plan Estratégico de la Secretaría.

6. Administrar el presupuesto de la Secretaría, así como las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.
7. Adelantar los trámites requeridos con el presupuesto y la contabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, ante la Secretaría Distrital de Hacienda.
8. Implementar el control interno asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera, presupuestal, contable y de tesorería de la Secretaría, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
9. Elaborar la contabilidad general y cumplir las políticas fijadas por La Dirección Distrital de Contabilidad en la programación, agrupación y control contable y financiero de la Secretaría.
10. Definir, en coordinación con las dependencias, el Programa Anual y Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia y de las reservas presupuestales constituidas para su presentación a la Tesorería Distrital.
11. Verificar el recaudo de los recursos que se deben captar, provenientes del cobro de contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas derivadas del ejercicio de las funciones de la Secretaría y realizar el cruce de cuentas con la Tesorería Distrital.
12. Gestionar las órdenes de pago de la Secretaría, y verificar que contengan los soportes necesarios para su trámite, el cual deberá hacerse en estricto orden de radicación.
13. Coordinar de forma oportuna, con las dependencias respectivas, las obligaciones de carácter financiero que tenga la Secretaría, de acuerdo con las prioridades establecidas, previa autorización del ordenador del gasto.
14. Gestionar la contabilidad de los proyectos financiados con recursos de organismos internacionales y de la Banca Multilateral para integrarlos a la contabilidad general de la Secretaría y presentar informes ante las dependencias competentes, de conformidad con las normas que regulan la materia.
15. Controlar de manera separada, como lo establezcan las normas respectivas los fondos cuenta de los que sea responsable la Secretaría, realizar su contabilización e informar periódicamente sobre la situación de estos.
16. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del empleo.

EL NOTIFICADO:



JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

C.C. No. 79.672.821

NOTIFICA



DEISY LILIANA MOLANO MORALES

Dirección de Gestión Corporativa